

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/AARB/MJTE/MARR/MSVO/MSMC/msmc

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 12 de abril de 2022. -

VISTOS :

Las facultades que me contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N°0859 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

El Certificado N°220 de Sesión Ordinaria N°24 del Concejo Municipal de fecha 22 de febrero de 2022, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 1152

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Programa Mas Adultos mayores Autovalentes"	N°0859	15/03/2022

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director Sr. José Antonio Cavieres More, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/